

se sirva desde luego dar las órdenes oportunas al indicado efecto.—Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 26 de Octubre de 1835.—*El Presidente*, Rafael de Medina y Moreno.

Lo que comunico á los pueblos de la Provincia para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á W. muchos años. Almería 27 de Octubre de 1835.—Joaquín de Vilches.

Otra.—Núm. 32.

La Junta de Gobierno de esta Capital acordó en el día de ayer su disolución y que las autoridades constituidas continúen en ejercicio en el lleno de sus facultades, y dependientes de las órdenes del Gobierno de S. M. y observando las disposiciones acordadas por la misma Junta, hasta que otra cosa se les prevenga por los conductos correspondientes.—Dios guarde á W. muchos años. Almería 27 de Octubre de 1835.—*Joaquín de Vilches.*—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

UNIVERSIDAD LITERARIA

de Granada.

El Sr. Secretario de la Dirección general de estudios con fecha 15 del actual me dice lo que copio.

«Observando la Dirección que contra terminantes artículos del plan de estudios vigente, antiguas leyes no derogadas de la suprimida inspección general de instrucción pública continúan en lo relativo á matriculas y pruebas de curso los abusos que con ellos se querían reformar, he mandado que se recuerden y observen con todo rigor las disposiciones siguientes.

Primera. No se admitirá en la matrícula á niuguno que no se presente personalmente á solicitarla, ni al que en el acto no exhiba los documentos necesarios para acreditar que tiene hechos los estudios ó probados los cursos que presupone el que desea ganar. Queda por consiguiente prohibido matricular con protesta, y responsable al Secretario si lo hiciere.

Segunda. Al hacer la matrícula se advertirá al cursante que si antes de abrirse la del año siguiente no tiene probado aquel en que se alista, se quedará para siempre nulo y de ningun valor en cuanto á los efectos académicos.

Tercera. Cerrada definitivamente la matrícula el día 20 de Noviembre á nadie se le admitirá á ella sea la que fuere la causa de no haberse presentado en tiempo habil.

Cuarta. El 21 de Noviembre pasará el Secretario á cada catedrático firmada y rubricada de su mano una lista nominal de los que se han matriculado para su clase y desde aquel día no considerará como discípulo al que no esté matriculado ni le dará jamás certificación de asistencia en concepto de tal.

Quinta. Llegado el 31 del siguiente Mayo

devolverán los catedráticos á la Secretaría su respectiva lista en la cual habrán escrito de su puño y en letras al lado de cada nombre „ puede probar curso” ó „ le ha perdido.

Sesta. En los exámenes generales que deberán empezar el día inmediato no se admitirá si no los que tengan la nota de que pueden probar curso.

Septima. Clasificados en ellos con las calificaciones de mediano, bueno, sobresaliente» los que sean aprobados se les expedirá la certificación de haber ganado curso, espresando la nota que han obtenido en los exámenes. Estas certificaciones serán impresas llevarán el V. B. del Rector y el sello de la universidad y estarán firmadas por el Secretario. Se prohíbe á los catedráticos darlas bajo ninguna forma.

Octava. Estas reglas se observarán en lo respectivo á matriculas y exámenes en los Colegios y Seminarios agregados á las universidades; pero en ellas no se dará la certificación de haber ganado curso de filosofía ó en facultad mayor; esto corresponde al Secretario de la universidad respectiva.

Todo lo cual comunico á V. S. con acuerdo de la Dirección para su inteligencia y puntual cumplimiento á fin de que leída esta orden en claustro general fijada copia en el paraje acostumbrado y circulados á los indicados Colegios y Seminarios disponga además que se publique en el boletín oficial de esa Provincia, por cuyo medio pueda llegar á noticia de los estudiantes y evitarse que aleguen nunca ignorancia de su contenido.»

Y para que tenga la publicidad que ordena la Dirección general de estudios y pueda llegar á noticia de los cursantes de esta universidad vecinos en esa Provincia lo traslado á W. á fin de que se sirvan insertarlo en su apreciable periódico. Dios guarde á VV. muchos años. Granada y Octubre 20 de 1835.—Julian Herrera.

Otra.

El Sr. Secretario de la Dirección general de estudios, con fecha 15 del actual, me traslada la Real orden que sigue.

«El Ecsmo. Sr. Ministro de lo Interior, con fecha 30 de Setiembre último ha comunicado á esta Dirección general la Real orden siguiente. Solicita siempre S. M. la Reina Gobernadora en dar á la enseñanza pública toda la estension, buen orden, y regularidad que reclaman las necesidades de la época actual y los progresos del siglo; encargó á esa Dirección general la formación de un nuevo plan de estudios que concluido y remitido á este Ministerio, se pasó de orden de S. M. al examen del Consejo Real para que oído su dictámen pudiese recaer con mas acierto la Soberana aprobación sobre un punto de tanta gravedad y en que se libra la suerte futura del Estado. Y no habiendo evacuado su informe aquel respetable cuerpo, S. M. teniendo en consideración la proximidad del curso, y deseando que interin se plaeen las saludables é importantes reformas que se prepa-

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular. = Núm. 30.

Por el Ministerio de lo Interior con fecha 6 del corriente se me comunica la Real orden siguiente:

Con fecha 1.º de Setiembre último se ha trasladado á este Ministro por el de Hacienda la siguiente Real orden comunicada por el mismo á la Direccion general de Rentas en 19 de Junio de 1832.

«Habiéndome enterado de una causa instruida en la Subdelegacion de Rentas de Jerez de la Frontera por detencion del cargamento de trigo que conducía desde el puerto franco de Cadiz el Místico español Nuestra Señora del Carmen, al mando del Patron Jaime Fontanilla; y teniendo presente los diferentes dictámenes dados por los peritos que reconocieron el espresado trigo, declarándolo estrangero los primeros, y del país, los segundos; he tenido á bien resolver entre otras cosas. 1.º Que los trigos que se presenten al despacho, se reconozcan por los vistas de la Real Aduana en union con los que haya nombrado el Ayuntamiento y Junta de Comercio. 2.º Que á este fin se recuerde á ambos cuerpos la obligacion que tienen de nombrar dos peritos cada uno mensualmente, el Ayuntamiento de la clase de labradores, y la Junta de la de comerciantes que no

especulen en granos, para prevenir toda parcialidad. Y 3.º Que se esté y falle por lo que estos digan si hubiese uniformidad, y si no la hubiese nombre el Intendente á petición de los interesados nuevos peritos en discordia, pudiendo aquel nombrar igual número por su parte y que el juicio del mayor número de estos sea el decisivo. Lo que comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y circulacion.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta Provincia para que tenga la debida publicidad. Almería 22 de Octubre de 1835. = Joaquín de Vilches.

Otra. = Núm. 31.

La Junta de Gobierno de esta Capital con fecha del dia de ayer me dice lo siguiente.

La Junta de Gobierno de esta Provincia al tiempo de acordar, en sesion de este dia, disolverse por haber cesado las causas y circunstancias que motivaron su creacion, ha resuelto igualmente que estando aun pendiente la egecucion de la quinta que decretó con fecha 23 del corriente mes para la formacion de un cuerpo Provincial de que se dió noticia al Gobierno por conducto de V. S., se suspenda su realizacion hasta tanto que S. M. se digue resolver sobre este particular lo que estime conveniente, en cuyo caso la Diputacion Provincial podrá ocuparse de este importante asunto.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y que

ran; la juventud no sufra el mas leve menoscabo, asi en su instruccion como en su carrera; ha tenido á bien mandar que por esa Direccion se comuniquen las órdenes convenientes á todas las universidades del Reino, para que por este año continuen abiertas en los mismos terminos que en los anteriores, y á fin de que la enseñanza del derecho civil se mejore algun tanto en los Autores que sirven de testo en las aplicaciones; es igualmente su Soberana voluntad, conforme con lo propuesto por esa Direccion en el proyecto del nuevo plan, que en la asignatura del derecho romano los comentarios de Arnaldo Vuinio, se sustituyan por los elementos de Heniesio, á los que procederá un resumen histórico del mismo derecho por el testo que por ahora designe el claustro respectivo de la facultad. Y con su acuerdo se la traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, y á fin de que la comunique á los Seminarios y Colegios á ella agregados y la haga insertar en el boletín oficial de esa Provincia.»

Y para que pueda llegar á noticia de los cursantes de esta universidad, vecinos de esa Provincia la traslado á W. á fin de que se sirvan insertarlo en su apreciable periódico. Dios guarde á W. muchos años. Granada 22 de Octubre de 1835.—Julian Herrera.

D. Francisco de Icabalceta, caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, Ministro honorario del estinguido supremo Consejo de Hacienda, é Intendente general del Ejército &c., &c.

Hago saber: que debiendo hacerse, segun se dispone por Real orden de 13 de este mes, un repuesto de 100,000 fanegas de trigo, 36,000 idem de cebada, 150,000 arrobas de paja, 66,000 idem de arroz, 33,000 idem de tocino, en los puntos de Santander, Burgos, Logroño y Tudela para la subsistencia de las tropas y caballos de los Ejércitos de operaciones y de reserva, se saca dicho servicio á pública subasta, y se verificará el remate en los estrados de esta Intendencia general el dia 9 de Noviembre próximo á las doce horas del dia. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de la misma. Madrid 15 de Octubre de 1835.—Francisco de Icabalceta.—C. S. I.—Agustin de Castro.

NOVEDADES.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Alocucion del brigadier D. Manuel Gurrea jefe de la columna de vanguardia, á sus tropas.

COMPañEROS.

Los escritos que tengo en mi poder de los

Sres. Capitanes generales de este Reino y Cataluña, y las 162 representaciones de los pueblos de ambas provincias, son el precioso fruto de nuestra gloriosa expedicion á estos gratos paises, bien dignos de mejor suerte. Todos me encargan decirlos que los habeis salvado, y yo desempeño esta dulce comision con el placer que debe caberme pues soy vuestro compañero y gefe.

Jamas olvidarán los Aragoneses y Catalanes vuestra subordinacion, vuestro buen deporte para con los habitantes, vuestro sufrimiento en las fatigas y yo tendré siempre gravadas en mi alma las jornadas de los dias 13 y 15, en las que ni la obscuridad de la noche y terrible ventisca, ni los formidables y nevados puertos de Pontarro y el Canton, fueron suficiente para entibiar ni un instante vuestro noble entusiasmo.

En estos dias anduvisteis veinte y dos leguas por caminos no pisados por tropas hasta entonces: en el primero evitasteis la reunion de 1200 rebeldes Catalanes á los Navarros, y el resultado feliz del segundo fue salvar al digno capitán general de Cataluña, que por el rebes que habia sufrido una columna de su ejército, quedó bloqueado en el Seo de Urgel.

Estas penosas marchas de noche mucha parte por entre breñas las mas escarpadas, solo estaban reserbadas para la vanguardia del ejército del Norte.

Pasado mañana entraremos en el pais de vuestras pasadas glorias; nuevas fatigas os esperan; pero no dudo que en breve tendreis otro Mendigorria. Yo siento verme precisado á separarme de vosotros; pero pocos dias serán suficientes para mi restablecimiento. Si en mi corta ausencia se presenta la ocasion de batir á los rebeldes, un aviso de vuestro digno gefe bastará para que, con la celeridad del rayo se una con su valiente vanguardia vuestro compañero, Manuel Gurrea.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de lo Interior.

Ecsmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de despachar á V. E. por extraordinario, la agradable noticia de que esta Junta gubernativa superior del Principado, ha resuelto en sesion de ayer prestar cooperacion al Gobierno de S. M. y determinado al mismo tiempo darle las gracias por haberse dignado escuchar los votos de este Principado, y por haber elevado al mismo tiempo al mando de él al Ecsmo. Sr. D. Francisco Espoz y Mina. La noticia me parece de bastante importancia, y creo merecer bien elevarla á V. E. por extraordinario, como lo verifico.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de Setiembre de 1835.—Ecsmo. Sr.—Juan de Abascal.—Ecsmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.



MALAGUEÑOS:

En la mañana de ayer experimentó mi corazón el placer mas dulce recibiendo pruebas inequívocas de vuestro amor a la Patria y al trono liberal de Isabel II. Vuestro ilustre ayuntamiento en union con todas las clases, me ofrecieron su eficaz cooperacion para sostener el orden público, y conseguir los sagrados objetos que os propusisteis en vuestro glorioso pronunciamiento. Ya de palabra tuve la satisfaccion inesplicable de aseguraros que muy pronto llegaría el anhelado instante de reconocer el gobierno de nuestra amada Reina. Así lo persuaden las comunicaciones recibidas por la Junta Central, cuyas constantes solicitudes se dirijen á restablecer la unidad social de un modo decoroso, útil y necesario para salvar de sus actuales conflictos á nuestra afligida Patria. Málaga 19 de Octubre de 1835.—*José Santa Cruz.*

Fraga 3 de Octubre.

Amigo: Ayer pudo haber sido un dia de llanto y desolacion para esta ciudad, si no se hubiera descubierto con anticipacion el plan que tenian trazado los malvados. El santo estaba dado para entrar aqui en la madrugada de ayer, cojiendo la avanzada ó descubierta que sale todas las mañanas por la parte de Cataluña, obligar á los demas á encerrarse en el fuerte, y robar y matar á su antojo. El dia anterior habia entrado en Lérida el comandante Oro, con la columna que salió de esta; y habiéndose sabido por una casualidad su llegada, se le dió aviso de dicho plan, diciéndole que adelantase su marcha cuanto le fuera posible para evitar la catástrofe que se esperaba: efectivamente, al anochecer llegó ya la caballería, y sobre las doce de la noche el comandante Oro, con una porcion de Urbanos y fusileros. Como los facciosos no tuvieron noticia de la llegada de esta fuerza, llevaron adelante su plan, de modo que cuando salió como de costumbre la descubierta, habiendo divisado algunos bultos, dió el *quien vive*, contestaron con una descarga, de la que salió gravemente herido un fusilero, de cuyas heridas murió ayer mismo. Los demas fusileros cargaron sobre los facciosos, pero hecharon á correr como acostumbra: entretanto subieron los demas que habian quedado en la ciudad, y los persiguieron á gran distancia, habiéndose dispersado enteramente, de modo que algunos tuvieron que pasar el rio á nado, á pesar de venir muy crecido; habiéndose hecho algunos prisioneros en la fuga, y entre ellos dos estudiantes. Se dice que estos han declarado cuanto sabian, y así es que se cree va á descubrirse mucho: de sus resultados han sido presos dos beneficiados, y se asegura que seguirán otras prisiones.

ALCANCE.

Subdelegacion de Rentas de Almería.

La Junta de Gobierno de esta Provincia en

virtud de las circunstancias extraordinarias en que se hallaba la Nacion, dispuso para ocurrir á los gastos que gravitaban directamente sobre ella, que todos los pueblos que la pertenecian, hicieran los pagos de sus contribuciones en esta Ciudad. Para el efecto creó una Intendencia que dictó órdenes, que contempló útiles en aquellos críticos momentos. Pero las causas que motivaron estas determinaciones han cesado: la Junta se ha disuelto por tener una confianza suma en el sabio y liberal Gobierno, que actualmente nos rije; y para dar cumplimiento á las órdenes que he recibido del Sr. Intendente interino de Granada, hago saber á los pueblos de esta Provincia que la Intendencia que se habia creado en esta Ciudad, ha cesado en el ejercicio de sus funciones, volviendo las cosas al mismo ser y estado que tenian antes del 10 de Setiembre, encargando á los Ayuntamientos de los pueblos que pertenecen á los partidos de Baza, Guadix y Ujijar efectuen sus pagos en las depositarias, que lo verificaban.

Y para que tenga el debido cumplimiento he dispuesto se inserte en el boletín oficial. Almería 27 de Octubre de 1835.—*Vicente Aloistur.*

Almería 27 de Octubre.

Esta tarde ha entrado en esta Capital el lucido batallon de Guardias Nacionales, que salió de ella el 19 de Setiembre último, á componer parte del ejército de Andalucía. El ansia con que la poblacion esperaba á sus conciudadanos era inesplicable: ¿cual sería el entusiasmo que produjo su llegada? Sus compañeros de todas armas y un inmenso pueblo salieron á las 12 del dia, y allí donde se encontraron, un movimiento irresistible arrojó á los unos en los brazos de los otros, y las demostraciones de una fraternal union, y los semblantes conmovidos, formaban un contraste agradable con el estruendo de las armas: Pasados aquellos momentos, se dirijieron todos hácia la Ciudad que los esperaba con impaciencia. Los balcones del tránsito estaban vestidos de colgaduras ocupados del bello seceso; en las bocas calles se agolpaba un concurso innumerable; todo en fin presentaba el cuadro mas animado. Por fin llegó el momento deseado, y la alegría mas estremada se manifestó en los semblantes de los amigos, de los hijos y de los padres. Una hermosa banda de musica los precedia, entonando aquellos himnos de tan dulce recuerdo para el hombre libre; y los ciudadanos armados que en pos de ella iban, llamaron la atencion de las personas mas inteligentes por su buena continente y aire marcial. Depositada luego la bandera Nacional, enseña gloriosa que los condujera á la victoria, se han restituido á la quietud doméstica, que abandonaron libremente, por salvar los ídolos de *Patria e Isabel*, del precipicio á donde los estrellaran la impureza y presuncion. Así ha concluido esta campaña, y con ella las esperanzas de los enemigos de la civilizacion y la Libertad.

IMPRESA DE D. MANUEL SANTAMARIA.